



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 032

FECHA DEL ESTADO: 10/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2021-00026-00	MONITORIO	SUMINISTROS Y LOGÍSTICA DE ORIENTE SAS contra COOPERATIVA MULTIACTIVA DE	N.N.	9/03/2021	AUTO RECHAZA DEMANDA POR INDEBIDA SUBSANACIÓN
17-174-40-89-004-2021-00034-00	SUCESIÓN	MARÍA ESTRELLA HINCAPIÉ GALEANO y TATIANA	LUIS EVENCIO GUZMÁN ARIAS (causante)	9/03/2021	AUTO INADMITE DEMANDA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO